

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Jefatura Superior de Policía

CAZA

Relación de las licencias de usos de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de diciembre de 1943, en los días que al final de cada nombre se expresan

(Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición).

Día 1

- 407. Moros. — Jesús Sánchez Liñán.
- 408. Alconchel de Artiza. — Teófilo Millán Bailón.
- 409. Id. — Ezequiel Aparicio Olivés.
- 410. Clarés de Ribota. — Jesús Sierra de Miguel.
- 411. Borja. — Agustín Sola del Caso.
- 412. Orés. — Leonardo Fernández Laborda.
- 413. Novillas. — Daniel Felipe Sollana.
- 414. Sofuentes. — Dionisio Monzón Sánchez.
- 415. Calatayud. — Castro Peñalosa Moreno.
- 416. Alcalá de Moncayo. — Pascasio Ortiz Urchaga.
- 417. Farasdués. — José María Aisa Soteras.
- 418. Alfajarín. — Luis Pérez Salvador.
- 419. Nuez de Ebro. — Jesús Pueyo Bétran.
- 420. Ejea de los Caballeros. — Miguel Giménez Lausac.
- 421. La Almolada. — Julián Laborda Villagrana.
- 422. Sigüés. — José Iso Bueno.
- 423. Calatayud. — Manuel Roján Franco.
- 424. Zaragoza. — Santos Pascual González.

- 425. Daroca. — José María Darío Oliván.
- 426. Escó. — Gregorio Torillas Ausó.
- 427. Farasdués. — Raimundo Aznárez Begué.
- 428. Torrellas. — Aurelio Torres Pérez.
- 429. Pina de Ebro. — Francisco Moreno Figuerola.
- 430. Zaragoza. — Pedro Navarro Bernal.

Día 2:

- 431. Perdiguera. — Leopoldo Escuer Ballesteros.
- 432. Planas. — Domingo Herrando Martín.
- 433. Pina de Ebro. — Eleuterio Lozano García.
- 434. Moriata de Jalón. — Enrique Ruiz Serrano.
- 435. Chodes. — Francisco García Moreno.
- 436. Bujaraloz. — José Rozas Rozas.
- 437. Utebo. — Feliciano Borao Picapeo.
- 438. Ambel. — Victorino Sanjuán Sanjuán.
- 439. Las Pedrosas. — Pedro Gordín Aísa.
- 440. Tarazona. — Tomás García Sancho.
- 441. Ateca. — Cristóbal Bernal Sanz.
- 442. Munébrega. — Emilio Mateo Luzón.
- 443. Tarazona. — Hilario García Sancho.
- 444. Zaragoza. — Miguel Ardid Castiella.
- 445. Tarazona. — Conrado Latorre García.
- 446. Zaragoza. — Lirio Aísa Latorre.

Día 3:

- 447. Zaragoza. — Martín Otín Larraz.
- 448. Cariñena. — Manuel Lahuerta Veti.
- 449. Zaragoza. — Francisco Madurga Val.
- 450. Paniza. — Manuel Sancho Boila.
- 451. Zaragoza. — José Vicente Acrudo.
- 452. Cartuja Baja. — Simeón Muñoz Gómez.

453. Mainar. — Rafael Felipe Maranes.
 454. Zaragoza. — Luis Laclérica Guñu.
 455. Tierga. — Higinio Martínez Bartolomé.
 456. Cartuja Baja. — Félix Ramírez Gómez.
 457. Ejea de los Caballeros. — Manuel Romeo Jiménez.
 458. Villamayor. — Antonio Gracia Bellé.
 459. Nonaspe. — Emilio Puértolas Bes.
 460. Nonaspe. — Emilio Ráfales Fillola.
 461. Savinán. — Pascual Sanjuán Sardaña.
 462. Zaragoza. — Joaquín Viamonte Ballado.

Día 4.

463. Zuera. — Francisco Pérez Gloria.
 464. Zaragoza. — Macario Jiménez Marcén.
 465. Alcalá de Ebro. — Timoteo García Pellicer.
 466. Vera de Moncayo. — Crispín Pérez Gil.
 467. Almunia de Doña Godina. — Pascual Gil Fuertes.
 468. Alcalá de Ebro. — Guzmán Achón Corrales.
 469. Ruesta. — Jesús Felipe Sangorrín.
 470. Embid de la Ribera. — Félix Santero Sánchez.
 471. Cosuenda. — Pedro Lorente Romeo.
 472. Zaragoza. — Salvador García Platero.
 473. Idem. — Pascual Lázaro Torrado.

Día 5:

474. Munébrega. — Cristóbal Lorcás Rubio.
 475. Belmonte. — Lorenzo Germán Francia.
 476. Zuera. — Pascual Pradilla Naya.
 477. El Busto. — Jesús Villalba Giménez.
 468. Alcalá de Ebro. — Guzmán Achón Corrales.
 479. Mequinenza. — Santiago Calero González.
 480. Luceni. — Santiago Soria Aisa.
 481. Santa Isabel. — Hipólito Almudí Ceistero.
 482. Movera. — Francisco Granell Montañal.
 483. San Juan de Mozarrifar. — Miguel Isarre Pérez.
 484. Movera. — Pedro Bescós Vinués.
 485. Santa Isabel. — Félix Ruiz Sánchez.
 486. Fabara. — Antonio Padillo Gallinar.
 487. Jaulín. — José Burillo Espié.
 488. Purujosa. — Juan Sanjuán López.
 489. Mequinenza. — Ricardo Rodas Millán.
 490. Maella. — Jaime Gimeno Blasco.

Día 6:

491. Zaragoza. — Jesús Dina García.
 492. Idem. — Agustín Dina García.
 493. Idem. — José Continente Mustienes.
 494. Santa Isabel. — Domingo Vidal Hernández.
 495. Bordalba. — Vicente Moreno Cardos.
 496. Idem. — Florián Moreno Cardos.
 497. Layana. — Dionisio Viñas Aguas.
 498. Santa Isabel. — Luis Serrano Zamora.
 499. Montón. — Fernando Tolosa Aldana.
 500. Embid de la Ribera. — Angel Gasca Lázaro.
 501. Manchones. — Florencio Martín Castillo.
 502. Savinán. — José Miñana Villalba.
 503. Litago. — Próspero Lamana Aperte.
 504. Caspe. — Benigno Gimeno Berges.
 505. Embid de la Ribera. — Pedro Berdejo Gonzalo.
 506. Caspe. — Manuel Repollés Salas.
 507. Calatayud. — Vicente Paves Herrero.

508. Embid de Ariza. — Esteban Martínez del Río.
 509. Orés. — Manuel Burguete Idoipe.
 510. Idem. — Simón Giménez Lana.
 511. Zaragoza. — Luis Pellicer Gracia.

Día 8:

512. Asín. — Benito Estremar Viñas.
 513. Ainzón. — Celestino Pardos Domínguez.
 514. Fuencalderas. — Esteban Bastarós Lorient.
 515. Herrera de los Navarros. — Joaquín Bernad Mateos.
 516. Utebo. — Santiago Tobajas Galindo.
 517. Maella. — José Ferrer Bayo.
 518. Pina de Ebro. — José de Ruster Bermejo.
 519. Villamayor. — Esteban Tena Gil.
 520. Inogés. — Rogelio Asensio Bonet.
 521. Alagón. — Juan Sanz Fustero.
 522. Alcalá de Ebro. — Joaquín Achón Corrales.
 523. Rueda de Jalón. — Daniel Gómez Rubio.
 524. Alagón. — José Vela González.
 525. Montañana. — Lucas Arroyo Roche.
 526. Alagón. — Modesto Ariza Blanco.
 527. Idem. — Francisco Cerdán Duarte.
 528. Valdehorna. — Aurelio Cortés Salas.
 529. Daroca. — Amado Fuertes Marqués.
 530. Tauste. — Pablo Aguerri Murillo.
 531. Caballafuente. — Salvador Rodríguez Velamazán.

Día 9:

532. Zaragoza. — Agustín París Arrieta.
 533. Ariza. — Miguel Peralles Rupérez.
 534. Erla. — Emiliano Giménez Burguete.
 535. Montañana. — Eusebio Guinaldo Poderós.
 536. Zaragoza. — Francisco Mateo Planas.
 537. Alagón. — Tomás González Ibáñez.
 538. Idem. — Manuel Gallardo Martínez.
 539. Idem. — Isidoro Domínguez Sanz.
 540. Zuera. — Pablo Millán Monforte.
 541. Tobed. — Cruz González Gil.
 542. Zuera. — Faustino Sanz Miguel.
 543. Sofuentes. — Julián Mateo Villar.
 544. Peñaflor. — Tomás Lacosta Lahoz.
 545. Zaragoza. — Eulogio Lacruz Lanaspá.
 546. Idem. — José Vicente García Gómez.
 547. Tauste. — Santos García Larraz.
 548. Aniñón. — Delfín Navarro Acón.
 549. Tauste. — Calixto Berán Coscolluela.
 550. Valtorres. — Ventura Pérez Berdal.
 551. Usel. — Andrés Sánchez González.
 552. Cosuenda. — Orencio Charles Redondo.
 553. Terrer. — Alejandro Bernat Bernat.
 554. Pineda. — Francisco Manero Velázquez.
 555. Tauste. — Pascual Ansó Murillo.
 556. Navardún. — Pablo Castiello Remón.
 557. Sos del Rey Católico. — Gabriel Cardona Ilarre.
 558. Idem. — Angel Machín Burguete.
 559. Ainzón. — Francisco Cruz Cruz.

Día 10:

560. Epila. — José Ondivilla Ortubia.
 561. Ainzón. — Juan Antonio Bellido Bellido.
 562. Ejea de los Caballeros. — Angel Aznárez Calvo.
 563. Villamayor. — Antonio Tena Gil.
 564. Monzalbarba. — Félix Marco Escalero.

565. Las Pedrosas. — Pedro Nadal Alegre
 566. Biota. — Leoncio Ingoyen Ailar.
 567. Las Pedrosas. — Manuel Arrieta Biota.
 568. Ainzón. — Avelino Cruz Cruz.
 569. Bisámbré. — José Badia Yoldi.
 570. Valpalmas. — Manuel Arasco Pérez.
 571. Mequinenza. — Raimundo Blas Colen.
 572. Idem. — Antonio Soro Jover
 573. Tauste. — Rafael Usín Laborda.
 574. Castejón de Valdejaésa. — Juan Ruiz Sancho.
 575. Cadrete. — Antonio Obensa Buil.

Día 11:

576. Embid de Ariza. — Lorenzo López Yus.
 577. Sierra de Luna. — Victorino Gracia Navarro.
 578. El Frasno. — Gregorio Gil Gil.
 579. Calatayud. — José María Murillo Alcocer.
 580. Litago. — Nicolás Peña Giménez.
 581. Cabolafuente. — José Marruedo Mateo.
 582. Calatayud. — José María Carrau Sancho.
 583. Torrelapaja. — Juan Caballero Ibáñez.
 584. El Frasno. — Mateo Ratia Durán.
 585. Litago. — Lino Giménez Sánchez.
 586. El Frasno. — Santiago Pablo García.
 587. Calatayud. — Ramón Lacambra Medarde.
 588. Zaragoza. — Enrique Giménez Escudero.

Día 12:

589. Villamayor. — Nicolás Broset Roche.
 590. Zaragoza. — Natalio García Ortega.
 591. Paracuellos de Jiloca. — Miguel Durán Recaj.
 592. Idem. — Joaquín Martínez Ortega.
 593. Idem. — Joaquín Blancas España.
 594. Calatayud. — Manuel Ibáñez Gil.
 595. Jarque. — Basilio Sierra Zapata.
 596. Idem. — Domingo Marco Ibáñez.
 597. Idem. — Luis Gregorio Martínez.
 598. Herrera de los Navarros. — Santiago Campillo Crespo.
 599. Calatayud. — Blas Horno Mínguez.
 600. Almonacid de la Cuba. — Manuel Pardo Uriel.
 601. La Cartuja. — Antonio Muñoz Navarro
 602. Saviñán. — Prudencio Villalba Aranaz.
 603. Munébrega. — Benito Monteagudo García.
 604. Balconchán. — Felipe Lechón Sanz.
 605. Fabara. — Pedro Gallinat Martín.

Día 13:

606. Nonaspe. — Pablo Orta Orta.
 607. Sisamón. — Dámaso Escudero Mendoza
 608. Nonaspe. — Valero Roj Bielsa.
 609. Balconchán. — Jesús Clavería Catalán.
 610. Zaragoza. — Javier Burlada Enguí.
 611. Villanueva de Jiloca. — Evaristo Calvo Blasco.
 612. Ejea de los Caballeros. — Mariano Beguería Pérez.
 613. Inogés. — Juan Cebrián Catalán.
 614. Saviñán. — Vicente Berón Caballero.
 615. Zaragoza. — Manuel Casado Cortés.
 616. Castiliscar. — Julián Pérez Huarte.
 617. Calatorao. — Marcelino Casadas Cobos.
 618. Navardún. — Antonio Orosé Oliván.
 619. Fanlete. — Eusebio Fusteros Sobeto.

Día 15:

620. Escatrón. — Amador Soto Rdríguez.
 621. Morata de Jalón. — Manuel Miguel Alonso.
 622. Caspe. — Antonillo Lorén Baillé.
 623. Chodes. — Victoriano Flores Maestro
 624. Monzalbarba. — Emilio Josa Miguel.
 625. Morata de Jalón. — Antonio Yus Marín.
 626. La Muela. — Bernardino de Torres Lezcano.
 627. Morata de Jalón. — Martín Domínguez Alejandre.
 628. Zaragoza. — Antonio Lanau Domper.
 629. Morata de Jalón. — Ramiro Yus Joven.
 630. Zaragoza. — Angel Millán Gállego.
 631. Idem. — José Carreros Calvera.
 632. Morata de Jalón. — Emilio Safete Andrés.
 633. Idem. — Antonio Oriol Torcal.
 634. Zaragoza. — Ricardo Benedí Arantegui.
 635. Idem. — Juan Francisco Angulo Olarte.
 636. Cariñena. — Eulogio Larumbe Garralda.
 637. Idem. — Leopoldo Larumbe Garralda.
 638. Zuera. — Ramón Escalona Capablo.
 639. Zaragoza. — Daniel Iniguez Barba.
 640. Monzalbarba. — Raimundo Biñuel Pascual.
 641. Zuera. — José Lastrada Quintín.
 642. Monterde. — Joaquín Aparicio Aparicio.
 643. Nuévalos. — José Morales Marco.
 644. Zaragoza. — Carlos Ran de Viu Arévalo.
 645. Aguarón. — Abelardo Pamplona Ferrer.
 646. Novillas. — Marcelino Martínez Navarro.
 647. Zaragoza. — Marcellino García Alonso.
 648. Idem. — Aurelio Sáenz López.

Día 16:

649. Zaragoza. — Felipe Tobajas Lafuente.
 650. Utebo. — Miguel Alpaye Castillo.
 651. Epila. — Timoteo Simón Gracia.
 652. Saviñán. — Tomás Asensio Clives.
 653. Quinto de Ebro. — Manuel Laga Gracia.
 654. Carenas. — Pedro Magaña Soria.
 655. Pradilla. — Vicente Román Moncín.
 656. Montañana. — Gregorio Mené Rubio.
 657. Ibdes. — Pedro Sollanas Sabroso.
 658. Morés. — Luis Serrano Yus.
 659. Los Flayos. — Enrique Asensio Garcia.

(Continuad)

Núm. 1.062

Fiscalía Provincial de Tasas de Albacete

Pasado el plazo reglamentario de notificación de multa impuesta por esta Fiscalía a los infractores de la Ley de Tasas Agustín Collado Gállego y Emilio Niño Soto, vecinos de Orcera (Jaén), y encartados en el expediente 1.387 del año 41, y cuyo último domicilio parece ser ha sido Zaragoza, ignorándose el actual paradero de ambos, por el presente, de orden del Ilustrísimo Sr. Fiscal de Tasas, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía se proceda a la busca y captura de dichos encartados, ingresándolos en prisión a disposición de esta Fiscalía y para responder al expediente que se les instruye.

Albacete, 25 de febrero de 1943.—El Secretario provincial, Eliseo Valcárcel.

Núm. 1.026

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 622 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 27 de marzo de 1943, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre atchafas efectuados hasta el día 10 de febrero de 1942 en la Central, situada en la calle de San Jorge, núm. 10.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
308.096	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	42	309.494	Un reloj de oro.....	353
308.096	Un reloj cronómetro de metal, de pulsera.....	177	309.518	Un reloj de plata (descompuesto)...	23'50
308.145	Una imagen de la Virgen del Pilar, de metal.....	48	309.534	Un reloj marca «Longines», de oro de pulsera.....	265
308.153	Un relojito con pulsera de metal....	48	309.597	Un par de pendientes con piedras verdes y una sortija de oro.....	47
308.235	Un alfiler de oro.....	12	309.652	Dos sortijas de oro con brillantes y un diamante.....	294
308.343	Un relojito de oro de pulsera (descompuesto).....	30	309.708	Un cubierto de plata.....	23'50
308.680	Un reloj de metal.....	36	309.721	Tres cucharones de metal.....	23'50
308.681	Un relojito de oro con guarda-polvo falso.....	59	309.723	Dos sortijas y un alfiler de oro con brillantes, diamantes y un doblete	89
308.683	Una sortija de oro con diamantes..	23'50	309.732	Una pulsera de oro.....	59
308.775	Una sortija de oro bajo.....	18	309.814	Una cadenita y una medalla, de oro	30
308.800	Un reloj de metal.....	18	309.832	Un par de pendientes y una pieza de oro.....	23'50
308.820	Un imperdible, dos pares de pendientes con brillantes y diamantes, un dije y una pulsera de oro.....	177	309.859	Un alfiler de oro y oro bajo.....	12
308.953	Un reloj de metal de pulsera.....	23'50	309.889	Un reloj de metal.....	9'50
308.959	Un reloj y una cadena de metal....	12	309.939	Una sortija de oro bajo con piedra ónix.....	23'50
309.046	Un relojito de metal de pulsera (descompuesto).....	18	310.087	Un reloj con pulsera de metal.....	12
309.165	Un reloj con pulsera de metal.....	23'50	310.146	Una sortija de oro con brillantes y un doblete.....	585
309.273	Una sortija de oro con diamantes..	71	310.238	Un reloj de metal.....	12
309.285	Un par de pendientes de oro bajo con dobletes.....	12	310.273	Dos bandejas de metal.....	30
309.384	Un reloj y dos imperdibles de metal	23'50	310.292	Un reloj de metal.....	30
309.395	Una sortija de oro bajo.....	18	310.302	Un reloj con pulsera de metal.....	23'50
309.409	Una sortija de oro con un brillante	147	310.339	Una pulsera de oro bajo con diamantes.....	36
309.414	Una medalla oro y un alfiler oro bajo, con un brillante y diamantes.	30	310.458	Un bolsillo y una moneda de plata.	12
			310.474	Un sortija de oro con brillantes...	819
			310.517	Un reloj de metal de pulsera.....	18

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Jorge, núm. 10, el día 26 de marzo de 1943, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a cinco y media de la tarde.

Zaragoza, 2 de marzo de 1943.— El Director general, José Sinués.— V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada, y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 30 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para

la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago será al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante dos años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados, se destinarán a obras benéfico-sociales.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 927.—Aniñón.
- 939.—Utebo.
- 941.—Magallón.
- 944.—Langa del Castillo.
- 996.—Ambel.
- 1.010.—Mara.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Admisión de altas y bajas por rústica y urbana para formar el apéndice al amillaramiento.

- 943.—Magallón
- 967.—Borja
- 1.000.—Calatayud
- 1.038.—Farlete

Apéndice al amillaramiento

- 1.014.—Asín

Cuentas municipales.

- 993.—Ateca
- 1.032.—Uncastillo (1942).
- 1.039.—Gallocanta (1942).

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

- 996.—Ambel (El día 11 del actual, de nueve a doce horas).

Expediente de habilitación de crédito

- 1.011.—Villalba de Perejil.

Expedientes de transferencias de crédito

- 828.—Salvatierra de Esca
- 1.011.—Villalba de Perejil.

Formación del catastro de rústica

- 995.—Escó.
- 997.—Sigüés.
- 1.031.—Lobera de Osella.

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 926.—Novillas,
- 938.—Los Fayos.

CALALAYUD

Núm. 1.053

El Alcalde de la ciudad de Calatayud:

Hace saber: Que durante los días del 9 al 23 del mes de la fecha, se cobrarán en segundo y último período voluntario el primer semestre del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1941, en las oficinas de Recaudación (sitas en Paseo de Calvo Sotelo), y horas de las diez a las trece por la mañana, y de tres a siete por la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Calatayud, 6 de marzo de 1943.—El Alcalde, José María López.

EPILA

Núm. 1.054

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1942, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 del mismo mes, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 9 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de noventa y seis viviendas protegidas.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de los terrenos comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Todas las fincas enclavadas en el término municipal de Epila y su partida denominada de «Los Huertos», que linda: al Norte, con camino de la Fuente de los Chorros; al Sur, carretera de Muel a Lumpiaque; al Este, acequia de la villa y fábrica de Murillo, y al Oeste, carretera de La Almunia, cuyos propietarios son los siguientes: D. Silverio Terrer Pérez, D. Alejandro García Domínguez, D. Elías Cuartero Vargas, Sra. Baronesa de La Joyosa, herederos de D. José Vizarra, fundación de D. Julián Romeo, en usufructo de su señora viuda; D. Cándido Bernadaus Sanz, herederos de Sebastián Lana Rosel, «Saltos Unidos del Jalón», S. A., herederos de Esponera y D. Joaquín Jiménez Frontín.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 23 de marzo, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto para conocimiento de los interesados.

Epila, 6 de marzo de 1943.—El Alcalde, Francisco Marco.

TARAZONA

Núm. 1.056

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Rufino Domínguez Pardo, núm. 11 del reemplazo de 1939, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Domingo Domínguez Pardo, hermano del mozo de referencia, y a los efectos dispuestos

en los artículos 276 y 293 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Domingo Domínguez Pardo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo Domínguez Pardo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rufino Domínguez Pardo.

El referido Domingo Domínguez Pardo, es natural de Talamantes (Zaragoza), hijo de Manuel y de Blasa, y cuenta 36 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace unos doce años del pueblo de Tarazona, que fué su última residencia en España.

Tarazona, 6 de marzo de 1943.—El Alcalde, F. Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.065

ARTIGAS RUIZ (Laureano), de 24 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Laureano y Pilar, natural de esta ciudad y en la que tuvo su domicilio (Estudios, 5, 1.º), el que actualmente y su paradero se ignoran, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 356-1941, sobre hurto, contra dicho procesado.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.069

JUZGADO NUM. 4.—MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Santos de Candarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Pascasio Sarría Aznárez, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día 27 de marzo próximo, a las once, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, que después se dirá, las siguientes fincas:

Primera. Campo sito en término de Ejea de los Caballeros, en la «Vega de la Estustica», de cabida 7 cahices y 4 hanegas, equivalentes a 4 hectáreas, 29 áreas y 11 centiáreas, que linda: antes con Manuel y Miguel Aznares, y ahora confronta: al Norte, el de Julio Aznares; al Este y

Sur, el de los herederos de Teodoro Aznares. Sale a subasta en la cantidad de 9.000 pesetas.

Segunda. Campo sito en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida 2 cahices, 1 hectárea, 14 áreas y 43 centiáreas, que antes lindaba con las de Fructuoso Jara y Miguel Alatrúy, mediante acequia Mayor, y ahora confronta: al Norte, el de Faustino Jara; al Sur, el de Pascual Lasheras; al Este, el de Pedro Asín, y al Norte, con acequia Mayor. Sale a subasta en la cantidad de 2.500 pesetas.

Tercera. Campo regadío sito en la partida llamada «Común de la Mascuera», en el mismo término municipal que las anteriores; linda: por Norte, con campo de José Lizalda; por Saliente, con Cabañera Real; por Mediodía, con campo de Luciano Burgos, y por Poniente, con el río de Farasud. Tiene de cabida 3 cahices ó 1 hectárea, 71 áreas y 64 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad pactada en la escritura, base del procedimiento, de 2.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los mismos sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a las ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Ibáñez.

Núm. 1.068

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades a que fué condenado el demandado D. León Castillo Marín, vecino de La Almunia de Doña Godina, en juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad «José Antonio Noguera», S. A., representada por el Procurador D. Andrés Martín Lázaro, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

1. Un campo sito en término municipal de La Almunia y su partida de la «Virgen de Cabañas», de cabida 18 áreas y 20 centiáreas; lindante: al Norte, con otro de León Agustín; al Sur, con otro de Engracia Castillo; al Este, con brazal de Puirredondo, y al Oeste, con finca de la Baronesa de la Menglana. Tasado en 5.400 pesetas.

2. Otro campo sito en el mismo término, partida de «La Tañería», de 3 hanegas, igual a 21 áreas y 45 centiáreas; lindante: al Norte, con camino de herederos; al Sur, con finca de D. Tomás Giménez; al Este, con otra de Joaquín Giménez, y al Oeste, con otra de D.ª Melchora Gutiérrez. Tasado en 1.050 pesetas.

3. Un olivar en término municipal de Riela, y su partida del «Vaso»; contiene 163 pies; tiene una cabida de 4 cahices y 1 hanega, equivalentes a 2 hectáreas, 36 áreas y 1 centiárea, y linda: al Norte, con rasa de riego; al Sur, con otro de Juan Castillo, al Este, con dehesa del «Vaso», y al Oeste, con campos de los herederos de Mariano Lausín. Tasado en 17.800 pesetas.

4. Una porción de dehesa, sita en el mismo término municipal de Riela, partida del «Vaso», de 3 hectáreas, 92 áreas y 20 centiáreas de cabida, de la cual parte es secano y el resto regadío; lindante: al Norte, con otra porción de Engracia Castillo; al Sur, con otra de León Agustín; al Este, con la acequia Nueva, y al Oeste, con la misma acequia. Tasada en 6.600 pesetas.

5. Una viña, sita en término de La Almunia, partida de «Romeral», de un cahiz y 4 hanegas, equi-

valentes a 86 áreas y 40 centiáreas; lindante: al Norte, con otra de la Baronesa de la Menglana; al Sur, con la de los herederos de Manuel Hernández; al Este, con camino hondo, y al Oeste, con finca de don Ramón Sigüenza. Tasada en 3.500 pesetas.

6. Y otra viña, sita en el mismo término y partida que la anterior, de un cahiz y 9 almudes de tierra, igual a 62 áreas y 57 centiáreas; lindante: al Norte, con finca de Pedro Calvo; al Sur, con otra de Pedro Díez; al Este, con la de D. José María Contin, y al Oeste, con la de Antonio Ardíd. Tasada en 2.900 pesetas.

Total, 37.250 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por las personas que lo soliciten.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 1.066

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 10 1943, sobre hurto de una cartera con dinero y documentos a José González Roza, de 37 años, casado, labrador, natural y vecino de Valencia, cuyo actual domicilio se ignora, se cita al mismo por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerse el procedimiento, como perjudicado, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Vicente Isac.

Núm. 981

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 63 de 1942, sobre hurto de energía eléctrica, contra Petra Pérez Moreno, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de dicha procesada, en virtud de haber sido habida.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1067

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en cumplimiento de ejecutoria de la causa instruida en dicho Juzgado con el núm. 202-1935, sobre quebrantamiento de condena,

contra Emilio Muñoz Marín, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho penado, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de notificarle que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 18 de marzo de 1942, le condenó a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, abonándole el tiempo que estuvo privado de libertad, con cuyo abono deja extinguida tal condena, notificación que desde luego se le hace por medio de la presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.059

BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a Santiago Pallarés Laforga en el sumario seguido en este Juzgado contra el mismo con el número 80 de 1941, sobre parricidio, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles como de la propiedad de dicho penado y que se describen así:

- 1.º Varias piezas de vajilla de cocina, tasadas en 40 pesetas.
- 2.º Seis sillas, en 30 pesetas.
- 3.º Cuatro mesas, en 20 pesetas.
- 4.º Una tinaja, en 5 pesetas.
- 5.º Tres camas, en 75 pesetas.
- 6.º Dos baúles, en 10 pesetas.
- 7.º Un arca, en 5 pesetas.
- 8.º Seis sillas viejas, en 16 pesetas.
- 9.º Varias prendas de cama, en mal uso, en 35 pesetas.
- 10.º Varios enseres inservibles, en 25 pesetas.

Fincas sitas en término de Pradilla de Ebro

11. Una casa-habitación en la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 1; consta de dos pisos, y confronta: por la derecha entrando, herederos de Antonio Lafuente Carcas; izquierda, Luis Leza Laforga, y espalda, Daniel Cuartero Vera, sin que conste su extensión superficial, tasada en 2.000 pesetas.

12. Un campo regadío en la partida de «Berguizal», del mismo término municipal, de cabida 10 almudes, equivalentes a 5 áreas 96 centiáreas; linda: al Saliente, Antonio Espinosa (herederos); Poniente y Norte, Luis Leza Laforga, y Mediodía, riego, tasado en 500 pesetas.

Se previene a los licitadores: que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 1.051.

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Juzgado de primera instancia de esta villa, en providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo seguido por D. Constantino Martín Lavedán,

contra D. Pablo Jordán Dufo, sobre pago de cantidad, ha acordado sacar nuevamente a primera y pública subasta las fincas propiedad del demandado y sitas en término de Ardisa, que son:

1. Un campo llamado "Huega de Ballestar", de 2 hectáreas 57 áreas; linda: Oriente, Miguel Pérez; Poniente, camino público Norte, Pablo Arbués, y Mediodía, Mariano Giménez.
2. Otro campo en "El Llano", de 1 hectárea 43 áreas y 7 centiáreas; linda: Oriente, Ramón Jordán; Poniente, camino público; Norte, Pablo Arbués, y Mediodía, Mariano Giménez.
3. Una tierra en la partida "Rincón del Rey", de 3 hectáreas, 43 áreas y 23 centiáreas; linda: Norte y Este, Manuel Apilluelo; Mediodía, Juan Montori, y Poniente, monte común.
4. Un campo llamado "Los Cubillares", en el "Cuarto del Lugar", de 1 hectárea y 12 centiáreas; linda: Poniente y Mediodía, con monte; Norte, finca de Manuel Torral, y Saliente, Ramón Longás.
5. Una casa con corral, pajar y bodega en la calle de la Iglesia, núm. 14, de Ardisa, cuya superficie se ignora; linda: derecha entrando, con Juan J. Gállego; izquierda, plaza pública, y espalda, corral de Antonio Tolosana.
6. Un vago en la plaza pública de Ardisa, de 20 metros cuadrados; linda: Norte, casa de Domingo Torralba, Poniente, la de Antonio Tolosana y plaza pública, y Saliente y Mediodía, la de Pablo Jordán.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: que las fincas salen, la primera, por 2.600 pesetas; la segunda, por 1.300; la tercera, por 2.255; la cuarta, por 1.000; la quinta, por 2.000, y la sexta, por 100 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de las indicadas cifras, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y una certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por no haber sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas.

Y que las cargas anteriores y las preferentes a favor del Estado continuarán subsistentes, quedando subrogado el comprador en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 1.052

TUDELA

D. Juan Eloy Zuazu Murga, Juez ejerciente de instrucción de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye con el núm. 20 de 1943, por tentativa de hurto, contra Antonio Montañés Higuera, vecino de Zaragoza, ha acordado librar el presente llamando a un señor que iba como viajero en el rápido de Irún a Zaragoza, y al cual sobre las catorce horas y cuarenta minutos del 24 del corriente mes y en la estación del ferrocarril de esta ciudad, el citado procesado intentó sustraerle la cartera que llevaba en el bolsillo, y que se dió a la fuga al ser descubierto, siendo detenido más tarde por el Agente de Policía de servicio en el tren, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento del mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Eloy Zuazu.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

Núm. 1.075

HUESCA

Por el presente se hace saber al penado Andrés González Ibáñez, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de Huesca, por sentencia de 27 de octubre último, dictada en el sumario 86 de 1942, le condenó como autor responsable de un delito de hurto en grado de frustración a la pena de 1.000 pesetas de multa y por insolvencia a doscientos treinta y cinco días de arresto.

Dado en Huesca a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Isidro Sieso.—El Secretario judicial interino, Miguel Donado.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.070

«Electro-Harinera de Cinco Villas», S. A.

Ejea de los Caballeros

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de los corrientes, y hora de las once, en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo que previenen los Estatutos de la misma. Son asuntos a tratar: Las cuentas y balance general del año 1942; lectura de la memoria del Consejo de Administración referente a los negocios; situación de la Sociedad, y distribución de beneficios.

Ejea de los Caballeros, 8 de marzo de 1943.—El Presidente, Clemente Hernández.

IMP. EOGAR FIGUATELLI